Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10632 – WATERLAND / DUVENBECK)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 114/07)

1. El 2 de marzo de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Waterland Private Equity Investment B.V. («Waterland», Países Bajos).

— Duvenbeck Group («Duvenbeck»), actualmente bajo el control de Thomas Duvenbeck Holding GmbH (ambas, Alemania).

Waterland adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Duvenbeck.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Waterland: grupo independiente de inversión en capital inversión, centrado en la externalización y la digitalización, el ocio y el lujo, la sostenibilidad y el envejecimiento de la población. Waterland tiene actividades principalmente en Europa, especialmente en el Benelux, Alemania y el Reino Unido.

— Duvenbeck: proveedor de logística que ofrece logística a terceros, tales como servicios logísticos conceptuales e integrados, logística contractual, servicios de envío y montaje ligero. Tiene actividades principalmente en Alemania, Austria, Polonia, Chequia, Eslovaquia, Hungría, Rumanía y España.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10632 – WATERLAND / DUVENBECK

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA